



## **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO**

*RESOLUCIÓN de 11 de mayo de 2021, de la Dirección General de Trabajo, por la que se anuncia el depósito de la modificación de los estatutos de la organización sindical Unión General de Trabajadores, en siglas UGT, con número de depósito 81000145 (antiguo número de depósito CA/156). (2021061492)*

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical y en el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales, así como en el artículo 9 del Decreto 187/2018, de 13 de noviembre, que crea el Depósito de Estatutos de las Organizaciones Sindicales y Empresariales con funcionamiento a través de medios electrónicos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se hace público:

Que el día 20 de abril de 2021, fue presentada a depósito certificación del acuerdo de modificación de Estatutos adoptado en el 9º Congreso Regional, celebrado el 26 de marzo de 2021, así como los nuevos Estatutos modificados, de la organización sindical denominada "Unión General de Trabajadores de Extremadura" (en siglas, UGTEXTREMADURA), entidad que tiene asignado el expediente de depósito número 81000145 (antiguo CA/156) y que se configura como asociación sindical, cuyo ámbito territorial es el correspondiente a la Comunidad Autónoma de Extremadura.

La solicitud de depósito fue formulada por D.ª Patrocinio Sánchez Escobar, Secretaria General, en calidad de representante legal de la entidad, mediante escrito tramitado con el número de entrada 81/2021/000036. La certificación del acta aportada está firmada por D.ª M.ª Ángeles Rodríguez Márquez, la Presidenta del 9º Congreso Regional de UGT-Extremadura, con el Vº Bº de la Secretaria General.

La modificación estatutaria acordada consiste en dar una nueva redacción a varios artículos y a la disposición derogatoria primera.

Habida cuenta que la documentación así presentada cumple con todos los requisitos legales establecidos por las citadas normas, esta Dirección General de Trabajo acuerda:

**Primero.** Admitir el depósito de modificación de los Estatutos de la de la organización sindical denominada "Unión General de Trabajadores de Extremadura" (en siglas, UGT-EXTREMADURA).

**Segundo.** Disponer la publicación de este acuerdo en el "Diario Oficial de Extremadura".



Lo que se hace público para que todo aquel que se considere interesado pueda examinar los Estatutos depositados, mediante el acceso al depósito de estatutos a través de la conexión electrónica a la que puede acceder en el enlace [https://expinterweb.mitramiss.gob.es/deose/?request\\_autoridadlaboral=8100](https://expinterweb.mitramiss.gob.es/deose/?request_autoridadlaboral=8100), o solicitar, en su caso, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, la declaración judicial de no ser conforme a Derecho la documentación depositada, en virtud de lo establecido por los artículos 2j), 7a), 11.1b) y 173 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

Mérida, a 11 de mayo de 2021.

La Directora General de Trabajo,  
SANDRA PACHECO MAYA

